

**A N E X O**

Expediente: BA-RP10/22.

Documento que se notifica: oficio de apertura de pruebas en expediente de responsabilidad patrimonial.

Asunto: expediente de responsabilidad patrimonial.

Interesado: Mapfre Seguros.

Domicilio a efectos de notificaciones: avda. Virgen de Guadalupe, n.º 5, 8.º D.

Localidad: Cáceres (Cáceres).

Hechos: accidente de tráfico como consecuencia del atropello de una especie cinegética en la carretera.

Reclamación: indemnización de tres mil doscientos dos euros con catorce céntimos de euro (3.202,14 €).

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Miguel García Meleno.

• • •

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2011 sobre notificación de acuerdo de emplazamiento en el expediente de responsabilidad patrimonial n.º BA-RP10/18. (2011082125)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo adjunto, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El interesado podrá tomar conocimiento de su texto íntegro en la siguiente dirección: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Sección Jurídica —2.ª planta—, ctra. San Vicente, 3 —Apartado 217— 06071 Badajoz.

Mérida, a 26 de mayo de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

Expediente: BA-RP10/18.

Documento que se notifica: comunicación de acuerdo de emplazamiento ante Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida.

Asunto: expediente de responsabilidad patrimonial.

Interesado: Mohammad Nawzat Al Wattar Barazi.



Domicilio a efectos de notificaciones: c/ José María Alcaraz y Alenda, n.º 13, 6 C.

Localidad: Cáceres (Cáceres).

Hechos: accidente de tráfico como consecuencia del atropello de un animal en la carretera.

Reclamación: indemnización de cuatro mil trescientos un euros con treinta y seis céntimos de euro (4.301,36 €).

Órgano de incoación: Dirección General del Medio Natural.

Instructor: Miguel García Meleno.

• • •

### *ANUNCIO de 27 de mayo de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en expedientes sancionadores en materia de pesca. (2011082126)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se detallan en el Anexo, la resolución del recurso de alzada de los expedientes que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley de 8/1995, de 27 de abril, de Pesca de Extremadura, se están tramitando en esta provincia, por el presente se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en ctra. San Vicente, 3 - 06071 Badajoz.

Mérida, a 27 de mayo de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

### **A N E X O**

Expediente:	BP08/37	Documento que se notifica:	ESTIMACION RECURSO
Asunto:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
Denunciado:	HARIAN SIRBU	DNI:	6.901.995
Último domicilio conocido:	C/ EL MIMBRERO, 40-BAJO		
Localidad:	BADAJOS		BADAJOS
Hechos:	Pescar sin la licencia correspondiente PESCAR CON UNA CAÑA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA, NO CAPTURANDO PIEZA ALGUNA.		
Calificación:	MENOS GRAVE	Artículo:	63-B 1
Sanción:	210,00 Euros		
Órgano que incoa:	Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo		
Instructor:	Director General del Medio Natural	Secretario:	Isabel Mª Bonmati Pérez
Recursos que proceden:	Luis Moreno Chaparro		

*Se estiman las pretensiones formuladas por el denunciado en el recurso.  
Esta resolución es ejecutiva, ya que pone fin a la vía administrativa (artículo 138.3 de la Ley 30/1992). No obstante, y en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, contra la misma podrán los interesados interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz (según la LEY 29/1998, DE 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).*

*Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.*